

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concertados

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de *BOLETIN* coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de su basta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrá que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(*"Gaceta"* 31 Octubre 1924.)

SECCION DE POSITOS DE CORDOBA

Núm. 9.039

Certifico.—Que en el expediente de recordación de los créditos por réditos de censos que a su favor tiene el Insituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Fósido de Balalcázar, que se expresan y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 4 de Octubre al 9 de este mismo mes no han satisfecho sus deudas quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto de 24 de

Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedaran incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

—En Córdoba a 28 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, Joaquín Cortés.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—Nombres de los acreedores.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas: Principal é intereses.—Pesetas Céntimos.—5 por 100 de recargo.—Pesetas Céntimos.—Total.—Pesetas Céntimos.

1 Manuel Luna, 4 Junio 1920, 234'67, 11'73, 246 40.

2 Pablo Catanillar, 5 Diciembre 1920, 86'50, 4'32, 90'82.

3 Candido Redondo, 6 Marzo 1921, 228 67, 11'43, 240 10.

4 Miguel Toledano, 4 Junio 1921, 226'58, 11'33, 238 01.

6 Antonio Morja, 4 Julio 1921, 226 11'30, 237'30.

7 Manuel Valentin, 30 Septiembre 1921, 224'84, 11 21, 236 55.

11 Pio Gonzalez, 5 Enero 1922, 83 25, 4 16 87'41.

9 Gabriel Toledano, 6 Noviembre 1921, 223 37, 11'16, 234 53.

12 Antonio Veler, 5 Enero 1922, 166 50, 8 33, 174 82.

14 José Tapia, 5 Enero, 1922, 166 50, 8'32, 174 82.

Totales, 1.366 48, 93'28, 1 959 76.

Junta Provincial del Censo electoral DE CORDOBA

Circular núm. 9.072

Por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Central del Censo electoral, se ha dispuesto que se le participen todas cuantas variaciones hayan ocurrido ó puedan ocurrir, tanto en esta Junta provincial de mi presidencia como en la municipales de esta provincia.

En su consecuencia, por los señores

Presidentes de las Juntas municipales, dentro de un plazo de cinco días a contar desde la fecha de la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL*, se me dará conocimiento de las alteraciones experimentadas en la composición de las mismas desde la fecha de su constitución definitiva, ó en su defecto, se me cursará el correspondiente parte negativo.

Y se previene que en lo sucesivo, todos los meses dentro de la última decena, deberá participarse a esta Junta provincial cuantas variaciones hayan ocurrido en el transcurso de cada mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el exacto cumplimiento de lo ordenado.

Córdoba 31 de Octubre de 1924.—El Presidente Fernando Badiz.

Departamento Ministerial de Gobernación

Núm. 9.068
REAL ORDEN

Imo. Sr.: Los artículos 232 y 233 del Estatuto municipal determinan que el ingreso en cada una de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento tendrá lugar mediante oposición directa, que se celebrará en Madrid ó en las capitales de Distrito universitario,

con sujeción a las disposiciones del Reglamento.

Existiendo un gran número de municipios menores de 4.000 habitantes y que no son cabeza de partido en los que se halla vacante el cargo de Secretario de Ayuntamiento procede convocar las oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del indicado Cuerpo, en interés del servicio público, dando así, además el debido cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones transitorias del indicado Estatuto municipal.

Las circunstancias de estas ser oposiciones las primeras que se celebran para el ingreso en la expresada categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento aconseja unificar el criterio que haya de presidir en los correspondientes ejercicios, por lo que haciéndose uso de la facultad que el Estatuto y el Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto pasado reconocen a este Departamento, que ya lo utilizó en la Real orden de 18 de Marzo último, por la que se convocaron las oposiciones a la primera de las categorías del referido Cuerpo, las que ahora se anuncian para la segunda categoría han de tener lugar en esta Corte.

Regulándose en los artículos 10 y 11 del referido Reglamento de 23 de Agosto lo concerniente a la constitución del Tribunal, redacción y publicación del oportuno programa y al plazo que ha de mediar entre la convocatoria y el comienzo de los ejercicios a esas prescripciones, es obligado atenderse, quedando facultada desde luego, la Dirección general de Administración para adoptar las instrucciones necesarias a fin de que las oposiciones puedan llevarse a efecto.

En su virtud,
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se tengan por convocadas las oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento para cubrir el número de vacantes que existan al terminar los ejercicios y cien más de aspirantes.
- 2.º Señalar el día 1.º de Abril de 1925 para dar ejercicios, admitiéndose las solicitudes de los que pretenden tomar parte en ellos hasta el 15 de Enero de dicho año.
- 3.º Que bajo la presidencia de V. I. constituyan el Tribunal, como vocales, en unión del Catedrático de la Facultad de Derecho que designe el señor Rector de la Universidad Central y el Secretario de Ayuntamiento que nombre V. I., don Antonio Gómez Plazent, Jefe de la Sección primera de la Dirección general de Administración y don Andrés Amado y Reygondand de Villebardet, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría jurídica de este Ministerio; desempeñando las funciones de Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento que libremente designe V. I.
- 4.º Que en el término de veinte días, a partir de la constitución del Tribunal, redacte este el correspondiente programa; y
- 5.º Que por esta Dirección general

se acuerden y publiquen con la mayor urgencia las instrucciones necesarias para que las oposiciones convocadas puedan llevarse a efecto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

NOTA.—Véase el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 28 del actual, donde se insertan las instrucciones acordadas por la Dirección general de Administración para llevar a cabo las disposiciones referidas.

Regimiento Lance-ro de Sagunto

8.º DE CABALLERIA

Núm. 9.071
ANUNCIO

El próximo día diez de Noviembre y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Regimiento la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho.

Córdoba 28 de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Comandante Mayor, Antonio Corral.—Visto Bueno: El Coronel, Utrera.

Junta organizadora para la formación de la Cámara Minera de esta provincia

Circular núm. 9.070

Habiéndose formado por esta Junta de mi Presidencia el Censo Electoral que de conformidad con lo dispuesto en el apartado A de la disposición segunda de la R. O., del Ministerio de Fomento fecha 14 de Octubre de 1921, que ha de servir de base para la elección de la Cámara Minera de esta provincia, en armonía con lo dispuesto en el R. D. de 23 de Septiembre del citado año, se hace público que desde esta fecha queda expuesta en las oficinas de este Gobierno civil una copia de mencionadas listas a fin de que por los interesados se puedan presentar si lo creyeran necesario las reclamaciones que a su derecho convengan, las que se admitirán durante el plazo que señala la disposición antes citada.

Córdoba a veinte y uno de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Gobernador civil Presidente, Luis M.ª Cabello Lapiedra. El Secretario, Gabriel María de Escamilla.

AYUNTAMIENTOS

POSADAS
Núm. 3.755

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

El señor Presidente dió cuenta del fallecimiento del primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Fausto Serrano Palacios y por unanimidad se acordó: levantar la sesión por diez minutos en señal de duelo, conceder al cadáver bovedilla gratuita y en perpetuidad, dedicarle una corona, asistir en corporación a los funerales y nombrar una comisión para que en nombre del Ayuntamiento dé el pésame a la viuda.

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 6 supletoria del 4

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Adicionar dos epígrafes a la vigente tarifa para el paso en este término, por barca sobre el río Guadalquivir.

Sesión ordinaria del día 11

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 13 supletoria del 11

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Examinadas las cuentas de ingresos y gastos de esta Administración de consumos del pasado mes de Junio, fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de un oficio del Jefe de estación telegráfica transcribiendo otra al Excelentísimo señor Director General de Telégrafos.

Pagar de imprevistos las cantidades siguientes:

Al representante de este Ayuntamiento en Madrid, 100 pesetas.

A don José Santiago Hernández, 23 pesetas 75 céntimos.

A don Alfonso Rodríguez Cordero, 380 pesetas; y

A La Sevillana de Alumbrado y Calefacción, 32 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de doña Carmen Fabre, como Presidenta de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró la sesión de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 20 supletoria del 18
Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para que lleve a efecto el ingreso en Caja de los montes del actual reemplazo y revisiones.

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto la sesión de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria del 25
Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Que continúe instalado en igual sitio, el kiosco que hay establecido en la Ronda de esta villa, según solicita don José Ojeda Rojas.

Pagar de imprevistos 15 pesetas, a Antonio Caballero Aguiar, por trabajos para extraer del Guadalquivir el cadáver de José García Ramírez y a José Santiago Carrillo 5250 pesetas, por la reparación hecha en la casa destinada a oficina de Telégrafos.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde, resultando elegido el Concejil don Carlos Ramos Medrano.

Posadas 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy y se acordó que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Posadas 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º El Alcalde, Manuel Ramos.

(Continuará.)

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 9.063

Don Vicente Laguna Vallejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas por la Comisión permanente del Ayuntamiento las cuentas de presupuesto y Depósito del ejercicio económico de 1923 y 1924, y ejercicio trimestral de 1924, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Haciendas locales de 24 de Agosto del año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos de este término puedan examinarlas y formular por escrito durante dicho periodo y en el plazo de ocho días a contar de su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Duque a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veintey cuatro.—Vicente Laguna.

BENAMÉJIL
Núm. 9.061

Don Emilio Ariza Moscoso, Alcalde
presidencial del Ayuntamiento constitu-
cional de esta villa.

Hago saber: Que es ando termi-
año el apéndice al amillaramiento de la
riqueza rústica de este término municipal
para el ejercicio de 1925-26, que la ex-
puso al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento por término de quin-
cenas, a contar de primero al quince
de Noviembre para que los contribuyentes
en el mismo, puedan hacer de
este dicho plazo las reclamaciones que
estimen pertinentes.

Benaméjil 28 de Octubre de 1924.—
Emilio Ariza.

ALCARACEJOS
Núm. 9.074

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Al-
calde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el apéndice
al amillaramiento de la riqueza urbana
de este término para el ejercicio próximo
estará expuesto al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento desde el
día uno al quince de Noviembre próximo
en cumplimiento al artículo primero
del Real decreto de diez y seis de Sep-
tiembre último.

Los contribuyentes podrán formular
dentro de ese período las reclamaciones
que procedan.

Alcaracejos 28 de Octubre de 1924.—
Ildefonso Rodríguez.

CORDOBA
Núm. 9.076

Don Eduardo Iglesias Portal, Jefe de
Instrucción del Distrito de la Iz-
quierda de esta Capital.

Por el presente, en nombre de S. M.
el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a
todas las autoridades de la Nación,
procedan por medio de sus agentes a la
búsqueda de las caballerías que al final se
transcriben que el día veinte y cuatro de
los corrientes fueron sustraídas a don
Manuel Salinas Navarro vecino de Cór-
doba, del sitio cortijo Quintos, de este
partido, y a la captura y conducción a
esta Cárcel como detenidos del autor o
autores del hecho y las caballerías, de
ser encontradas, les pondrán a mi dis-
posición con la persona o personas en
cuyo poder se encuentre, si no acor-
dian su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Octubre
de mil novecientos veinte y cuatro.—El
Jefe de Instrucción, Eduardo Igla-
sias Portal.—El Secretario, P. H.: An-
to Alcántara.

Señas

Potro de cuatro meses, de un metro
veinte y tres centímetros de alzada,
capa tordilla oscura, raza Española,
hembra.

Una mula de cuatro meses, de un
metro cuarenta y seis centímetros de
alzada, capa castaño negro, raza Es-
pañola, xibraquilabada, con raya de
melo cruzada.

Una mula de catorce, de cuatro meses,
de un metro veinte y cuatro centí-
-

metros de alzada, capa castaña, raza Es-
pañola, xibraquilabada, raya de melo
simple.

Y una mula de un año, de un
metro veinte y cinco centímetros de
alzada, raza Española, capa negra pes-
ada, bochagrosa.

CORDOBA
Núm. 9.079

Don Francisco Fernández Murcia, Jefe
accidental de primera instancia del
Distrito de la Derecha de esta
Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y
por la Secretaría del que refrunda se
siguen autos ejecutivos a instancias del
Procurador, don Antonio Guerrero, en
nombre de don Rafael Cabanas y Va-
quero de la Torre, contra don Juan de
Limas Salamanca, en los cuales se
ordenan a públicas subas a por segunda
vez (con la rebaja del veinte y cinco)
por ciento de la cantidad que sirvió de
tipo para la primera los bienes siguien-
tes:

Pesas

Primera.—Una yegua de
nueve años, castaña oscura,
mas de marca, que salió a
primera suba a en 750

Y segunda.—Una potra cas-
taña clara, de tres años, que
atiende por "Donadit", mas
de marca, que salió a primera
subasta en la suma de 1.000

Dichos semovientes se encuentran en
la villa de Santa I., en poder del eje-
cutado, don Juan de Lima Salamanca
donde podrán ser vistas por los licita-
dores y para el acto del remate se ha
señalado el día diez y ocho de Noviem-
bre próximo a las diez, en la Sala de
Audencia de este Juzgado, calle Gón-
gora sin número, bajo las condiciones
siguientes:

Primera. Se admitirán posturas se-
paradas para cada caballería.

Segunda. No se admitirán aquellas
que no cubran las dos terceras partes del
tipo.

Y Tercera. Para tomar parte en la
subasta deberán los licitadores consi-
gnar previamente en la mesa del Juzgado
o en el Establecimiento destinado al
efecto una cantidad igual por lo menos
al diez por ciento de la que sirvió de
tipo sin cuyo requisito no serán admiti-
das.

Dado en Córdoba a veinte y ocho de
Octubre de mil novecientos veinte y
cuatro.—Francisco Fernández.—El Se-
cretario, Licenciado: Pedro Fernández
Pintado.

VILLANUEVA DEL DUQUE
Núm. 8.988

Don Rogelio Fernández Gómez, Jefe
municipal de esta villa.

Hago saber que hallandose vacante el
cargo de Secretario suplente de este
Juzgado municipal por renuncia del
que lo desempeñaba, para su provisión,
se anuncia por concurso, de traslado
según determinan las disposiciones vi-
gentes por término de treinta días,
contados desde la inserción de este
edicto en la Gaceta de Madrid y en
el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, durante cuyo plazo podrán los
aspirantes presentar o dirigir sus instan-
cias documentadas al señor Jefe de
primera instancia de este partido de
Pezoblanco.

Este término consta de 7.504 habi-
tantes, oficialmente.

Villanueva del Duque a veinte de
Octubre de mil novecientos veinte y
cuatro. El Jefe, Rogelio Fernández
Gómez.

Publicado el día 27 de Octubre pa-
sado y repetido hoy por error.

CORDOBA
Núm. 9.046

Don Francisco Fernández Murcia, Jefe
de Instrucción accidental del Dis-
trito de la derecha de esta Capi-
tal.

Por el presente cito y llamo a las
personas dueñas de las caballerías que
a continuación se reseñan, para que
dentro del término de quinto día a
contar desde la inserción del presente
en el Boletín Oficial de esta provin-
cia, comparezcan ante este Juzgado si-
tuado en la calle Góngora sin núme-
ro a prestar declaración y justificar su
derecho a las mismas; bajo apercibi-
miento de que si no lo verifican les
parará el perjuicio a que haya lu-
gar.

Dado en Córdoba a veinte y siete
de Octubre de mil novecientos vein-
te y cuatro.—Francisco Fernández
Murcia.—El Secretario, Licenciado:
Manuel Pozanco.

Reseña de las caballerías

Una yegua roja de un metro cua-
renta y ocho centímetros de alzada,
letra C. en anca derecha.

Otra yegua castaña de un metro
cuarenta centímetros de alzada, calza-
da pata derecha y mano izquierda el
número 48 nalga derecha y otra con-
fusa izquierda.

Una mula de dos años de un
metro cincuenta y dos de alzada, cas-
taña oscura, hierro confuso en nalga
derecha.

Otra mula de seis meses, castaña
sin hierro visible, con jáquima y pin-
chos para el destete.

Una mula de cuatro años, castaña,
oscura, hierro Fénix, nalga izquierda,
letra B número 5 y una X en cadera
derecha.

Y una burra de seis años, rucia,
alzada regular.

PEDROCHE
Núm. 9.049

Don Alfonso Cabrera Castro, Jefe
Municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra va-
cante la plaza de Secretario de este
Juzgado Municipal, habiendo de pro-
verse por concurso de traslado entre
todos los que sean de la misma cate-
goría o de la inferior y por el orden
absoluto de preferencia que establece

el artículo quinto en relación con el
segundo del Real Decreto de veinte
y nueve de Noviembre de mil nove-
cientos veinte, para lo cual presenta-
rán los aspirantes sus solicitudes do-
cumentadas en el término de treinta
días, contados desde la publicación
del presente, en el Juzgado de Ins-
trucción de este Partido.

Los aspirantes acompañarán a la
solicitud:

Certificado del acta de su naci-
miento, expedida por el encargado del Re-
gistro Civil y legalizada en su caso.

Certificado que acredite la circun-
stancia de ser Secretario en ejercicio
y nombrado legalmente, expresando
la fecha de aquel y de la posesión, así
como la autoridad que lo verificó.

Certificado expedido por las depen-
dencias del Instituto Geográfico y Es-
tatístico en el que se haga constar el
número de habitantes de que se com-
pone el pueblo en que prestó su ser-
vicio.

Informe de conducta expedido por
el Alcalde de la vecindad.

A los efectos de la Real Orden de
nueve de Diciembre de mil novecien-
tos veinte, se hace constar que este
término Municipal consta de dos mil
novecientos ochenta y uno habitantes,
conforme al último censo de pobla-
ción.

Pedroche a veinte y cinco de
Octubre de mil novecientos veinte y
cuatro.—Alfonso Cabrera.

CORDOBA
Oédula de citación

Núm. 9.048

En virtud de providencia de esta
fecha dictada por el señor Jefe de
Instrucción accidental del Distrito de
la Derecha de esta Capital, en virtud
de sumario que se sigue en este Juz-
gado por hurto de una yegua a don
Antonio Doncel Carpio, ha mandado
se cite por medio de la presente a
Manuel Ortega Jiménez, vecino que
se dice ser de Pezoblanco y cuyas de-
más circunstancias se ignoran, que en
el mes de Noviembre del año último,
y en el Pueblo de Peñarroya vendió
al vecino de Valsequillo, Francisco
Cano Camacho; una yegua castaña,
muy oscura de tres años, en quinien-
tas pesetas y un caballo; para que
dentro del término de quinto día a
contar desde la inserción de la pre-
sente en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, comparezca ante este Juzgado
situado en la calle Góngora sin núme-
ro a prestar declaración en dicho su-
mario; bajo apercibimiento de que si
no lo verifica le parará el perjuicio a
que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en
forma expido la presente que firmo en

Ayuntamiento Constitucional de Lucena

Año de 1924

Mes de Septiembre

PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento con atemperancia a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber.

Número 8.426

CAPITULOS	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
	INMEDIATO	DEFERIBLE	VOLUNTARIO	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	9 000	1 000	500	10 500
2.º Policía de seguridad	3 000	500	500	4 000
3.º Policía urbana y rural	2 500	500	500	3 500
4.º Instrucción pública	1 500	500	500	2 500
5.º Beneficencia	3 500	500	500	4 000
6.º Obras públicas	6 000	1 000		7 000
7.º Corrección pública.	400			400
8.º Mortes.				
9.º Cargas	23 000	1 000		24 000
10.º Obras de nueva construcción	2 000	1 000		3 000
11.º Imprevistos	7 000			7 000
12.º Resultas	10 000			10 000
13.º Devoluciones				6 000
14.º Varios				
TOTAL	73 900	6 000	2 000	81 900

Lucena a primero de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Interventor, firma ilegible.—El Alcalde, Rafael Diaz.

Dada cuenta en la sesión del seis del actual de la distribución de fondos que antecede, el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, y a los efectos que la ley determina.

Y para que conste lo consignó así en Lucena a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V. B.: El Alcalde, Rafael Diaz.

Córdoba a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Licenciado: Manuel Pozanco.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 9.024

Don Salvador Marquez Urbano, Jefe de instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que se reseñarán los cuales le fueron sustraídos a don Antonio M. Lina Milla, de la finca Mata lana, del término de Granjuela el día trece del actu 1, y de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas tenedoras sino acreditan su legitimación adquisición por cuyo hecho se instruye sumario con el número doscientos veinte y ocho del corriente año.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Márquez. El Secretario, Rafael Lage.

Reseña

Dos lechones de ocho meses, enteros, negros de unas dos arrobas de peso y uno de ellos con la oreja izquierda rajada.

Una lechona de la misma edad, negra de tres arrobas de peso.

Todos con el hierro A. M. en lazo en la paleta derecha.

A los Ayuntamientos

El material necesario para el nuevo empadronamiento Municipal, con arreglo a los modelos publicados en el BOLETIN en los días, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre último, se encuentran de venta, en esta Administración Librería, 24—Imprenta «La Verdad».

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN como toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Impreso en la «La Verdad»-librería 24.